

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**16326** *Resolución de 31 de julio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se corrigen errores en la de 16 de julio de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión.*

Advertido error en la Resolución de 16 de julio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 22 de julio de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 93609, artículo 11, apartado e), en la línea treinta, sobre conocimientos de inglés,

Donde dice:

– «TOEFL Ibt, calificación total 95 - 120: C1»,

Debe decir:

– «TOEFL Ibt, calificación total 95 - 113: C1

– TOEFL Ibt, calificación total 114 - 120: C2.»

Madrid, 31 de julio de 2024.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.